

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-023-2017

OBJETO: REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE MAYO DE 2017

1.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2.- REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I.- PROPONENTE 1: SERGIO ELIECER BASTIDAS SOLARTE

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, exigida por los Términos de Referencia a las personas naturales que se presenten como proponentes, ya sea de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal. Es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, tal como lo indican los Términos de Referencia.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° SN /28-01-2010, Objeto: Construcción de la institución educativa Jorge Eliecer Guitan, del Municipio del Peñol, Nariño

La certificación aportada certifica el área construida más no el área cubierta. Se solicita al proponente aclarar el área construida cubierta conforme a lo requerido en Nro. 3 del Numeral, la cual indica: (...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Contrato 2: N° 050156 -28-02-2015, Objeto Construcción Escuela Primaria Puerres, Pasto objeto:

La certificación aportada certifica el área intervenida más no el área cubierta, la cual es inferior a lo requerido en Nro. 3 del Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia del presente proceso, la cual indica: (...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Se aclara que este contrato solo será teniendo en cuenta para acreditar valor.

II.- PROPONENTE 2: CONSORCIO VALLE

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, exigida por los Términos de Referencia a las personas naturales que se presenten como proponentes, ya sea de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal. Es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, tal como lo indican los Términos de Referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N°1486/2008, objeto: Estudio, diseño y construcción Jardín social municipio de Tunja, Departamento de Boyacá

1. No se requiere ningún documento adicional

Contrato 2: N° 2130232, objeto: Ejecución de los estudios técnicos, diseños y construcción de un CDI en el municipio de El Dovio - Valle del cauca – FONADE

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 3: N° 2110445, objeto: Realizar los estudios técnicos, diseño y construcción de un hogar múltiple para el ICBF y MEN, en el municipio de Don Matías - Antioquia- FONADE

1. Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

Contrato 4: objeto: Construcción de la Central de Urgencias de la ESE Hospital José Cayetano Vasquez de Puerto Boyacá.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Requerimiento General:

Cabe anotar que en ninguno de los contratos se evidenció el requisito de los Términos de Referencia: “ el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a **1.500 m²**”, en tal sentido se le requiere al proponente aclarar a través de cual contrato pretende acreditar este requisito.

III.- PROPONENTE 3: UNION TEMPORAL Z.T.P.

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Verificada la propuesta en su totalidad, no hay requerimientos que realizar. .

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° FIC-09-OPA-2000

No se requiere documentación adicional

Contrato 2: N° 051574

No se requiere documentación adicional

IV.- PROPONENTE 4: CONSORCIO VALLE 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Verificada la propuesta en su totalidad, no hay requerimientos que realizar. .

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 2011008 -2011. CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES ROCGA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.

Sin requerimiento adicional.

V.- PROPONENTE 5: AGOPLA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se pudo constatar que con la misma no fue aportado el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta tal como lo señalan los Términos de Referencia, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que cumpla con dicha exigencia y a la vez se indica igualmente No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

• La carta de cupo de crédito aprobado no es un documento original. Es una copia a color. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1, que textualmente dice: "Se debe presentar carta de certificación

de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias".

- La carta de cupo de crédito no presenta vigencia alguna, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10.

Por todo lo anterior, se deben presentar carta de cupo de crédito, que cumplan con todo lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3,1.2, con especial atención de los subnumerales 3.1.2.1 y 3.1.2.10, es decir:

- Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Osea, que este vigente como mínimo hasta el 16/08/2017.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: No 2100943 DE 2010, objeto LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA

No se requieren documentos adicionales

Contrato 1: No 212178 de 2012, objeto AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE 11 AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA SEDE LICEO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

No se requieren documentos adicionales

VI.- PROPONENTE 6: CONSORCIO O&F

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, exigida por los Términos de Referencia a las personas naturales que se presenten como proponentes, ya sea de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal. Es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, tal como lo indican los Términos de Referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- La carta de cupo de crédito aprobado no es un documento original. Es una copia a color. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1, que textualmente dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias"

Se debe presentar carta cupo de crédito pre aprobada que cumplan con todo lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3,1.2, con especial atención del subnumeral 3.1.2.1, es decir, que sea original y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N°701-2011, objeto: "Construcción a todo costos de la primera fase del centro de salud integral, materno infantil (CAIMI), de la E.S.E Carmen Emilia Ospina del Municipio de Neiva-Departamento del Huila.

No se requiere ningún documento adicional.

VII.- PROPONENTE 7: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Respecto a la garantía de seriedad de la propuesta, los Términos de Referencia exigen entre otras cosas que, "...El Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto..."; y dentro de la garantía presentada por el proponente se observa que el valor asegurado no coincide con el exigido, toda vez, que en el acápite del OBEJTO DE LA POLIZA aparece uno y posteriormente en el campo de VALOR ASEGURADO TOTAL se consagra una cifra distinta a la inicial, por tal razón se **REQUIERE** al proponente para que proceda a corregir esta situación y ajuste la garantía en la forma indicada en los citados términos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 885-2012 [JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES]

En el folio 118 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 885-2012, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA DE CUATRO PISOS PARA LA POLICIA MILITAR No. 15 bpm15-BACTA, PARA EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR.....". Dicha certificación es suscrita por el TC LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/08/2013, con un valor total de \$6.049.136.522,00.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia del proceso, numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, "...los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberán acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u**

Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones..., se le informa al proponente que el proyecto aportado no se encuentra incluido en las edificaciones definidas de manera taxativa para acreditar la experiencia específica solicitada.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 2011-CT-279
[MUNICIPIO DE CHIA]

De folios 119 a 125 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 2011-CT-279, con una participación del 40% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA, DEL MUNICIPIO DE CHIA". Dicha certificación es suscrita por DYLY MARINA MAESTRE ZABALA, Jefe Oficina Asesora de Contratación del Municipio de Chía, en la cual se evidencia terminación del contrato el 18/10/2012, con un valor total de \$5.345.470.324,96.

No se requiere ningún documento adicional.

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 1437-2013
[JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES]

De folios 126 a 127 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 1437-2013, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PABELLON DE CELDAS PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA).....". Dicha certificación es suscrita por el TC LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros, en la cual se evidencia terminación del contrato el 27/11/2014, con un valor total de \$6.500.469.829,00.

No se requiere ningún documento adicional.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE OBRA No. 2151292 DE 2015
[FONADE]

De folios 128 a 160 el proponente presenta Certificado y soportes del contrato de obra No. 2151292 DE 2015, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Dicha certificación es suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, Gerente de Unidad del Área Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación del Fonade, en la cual se evidencia terminación del contrato el 27/12/2015, con un valor total de \$2.743.452.479,93.

No se requiere ningún documento adicional.

VIII.- PROPONENTE 8: GERARDO ESPINOSA CORTES

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta en su integridad, se observa que no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 1: CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA (CONTRATO 111 DE 2014).

Se aporta certificación de contratante Fondecun suscrita por el Subgerente Técnico, y acta de liquidación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA (CONTRATO 111 DE 2014). No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2: CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (CONTRATO 769 DE 2013).

Se aporta certificación de contratante Fondecun suscrita por el Subgerente Técnico, en la que se especifica el "Total Área Cubierta Construida" y acta de liquidación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (CONTRATO 769 DE 2013). No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 3: CONTRATANTE COMFAMILIAR ATLANTICO. OBJETO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL ENCANTO, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO (CONTRATO EVC-VIS-003 DE 2007).

Se aporta certificación de contratante Comfamiliar Atlántico suscrita por la Coordinadora de Vivienda, y licencia urbanística CUS0135 que modifica la licencia CUS 0445 BIS del 19 de septiembre de 2007, en la que se acreditan las unidades de vivienda construidas y resolución No. SPM-AN-002-09 por la cual se asigna nomenclatura urbana.

No se requiere ningún documento adicional.

IX.- PROPONENTE 9: WILMAR JOSE MONCADA ARCILA

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se pudo constatar que con la misma no fue aportado el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta tal como lo señalan los Términos de Referencia, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que cumpla con dicha exigencia y a la vez se indica igualmente No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La carta cupo de crédito deberá acreditar, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

Así las cosas, Se **REQUIERE** al proponente para que ala porte en la forma señalada en los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 150 de 2007:

En los folios 24-33 LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA certifica que el ingeniero WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 150 de 2007 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DE 150 APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SECTOR ALTO DEL MEDIO “URBANIZACIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA” DEL MUNICIPIO DE RIO NEGRO. El proponente aporta certificación, licencia de urbanismo y construcción y licencia de modificación urbanismo.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 365 De 2007:

En los folios 34-36 LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA certifica que el consorcio CONCREACERO LTDA- WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 365 de 2007 cuyo objeto es: la contratación de la nueva sede del programa “Rionegro con Futuro” de la I.E.I.T.I.S.A., incluye 17 aulas de clase, laboratorio, auditorio, dos placas polideportivas cubiertas, restaurante escolar, oficinas y ascensor discapacitados. El proponente aporta certificación.

1. No se requiere ningún documento adicional

Contrato No. 728 de 2010:

En los folios 37-38 LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN certifica que el señor WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 728 de 2010 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA SECCION ESCUELA EL PINAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN. El proponente aporta certificación.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 648 de 2010:

En los folios 39-40 LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN certifica que el señor WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 648 de 2010 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SECCION ESCUELA SANTA CATALINA DE SIENA. El proponente aporta certificación.

1. No se requiere ningún documento adicional.

X.- PROPONENTE 10: HAPIL INGENIERIA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta en su integridad, se observa que no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 2101306 -FONADE, objeto: "El contratista se compromete a ejecutar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL SALADO, URBANIZACIÓN LA CEIBITA, MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA".

El proponente adjunta certificación suscrita por la subgerente de contratación y el gerente del convenio 197060 de FONADE, contrato con objeto "El contratista se compromete a ejecutar la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL SALADO, URBANIZACIÓN LA CEIBITA, MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA". Contratista UT CONSTRUCCIONES IBAGUE, participación HAPIL INGENIERIA 50%

No se requiere documentos adicionales.

Contrato 2: N° 021/2009, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICA"

El proponente adjunta certificación suscrita por el Jefe División de Servicios Generales de la Universidad Militar Nueva Granada, contrato con objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICA", contratista UNION TEMPORAL CAJICA, participación HAPIL INGENIERIA LTDA 21%.

La certificación evidencia un "AREA CONSTRUIDA CUBIERTA: 10.282,87 M2"

No se requiere documentos adicionales.

XI.- PROPONENTE 11: CONSORCIO PROYECTAR PBJ

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se pudo constatar que con la misma no fue aportado el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta tal como lo señalan los Términos de Referencia, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que cumpla con dicha exigencia y a la vez se indica igualmente No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico ni fotocopias. Por lo tanto, El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 321 - 2012 CM - 235, objeto: CONSTRUCCION DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN IE UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - OIM

No se requiere ningún documento adicional

Contrato 2: N° PAF-JU-32-G20DC-2015 objeto: "ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN CARMEN DEL DARIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ" con el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 3: N° 160 de 2010 CM-149, objeto: REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SIETE (7) AULAS EN LA IE COLEGIO DE OCCIDENTE, MUNICIPIO DE ANSELMA OIM

En el folio 97 se evidencia el valor de los diseños, sin embargo se requiere que el proponente aporte el acta final de obra del folio 97 y 98, la cual deberá venir suscrita según corresponda por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

XII.- PROPONENTE 12: CONSORCIO VALLE DEL CAUCA IF

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Dentro del documento de constitución del consorcio o unión temporal debe indicarse entre otras cosas, “... Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE...” y verificado el documento aportado por el proponente, tal manifestación no se evidencia, es por ello que se le **REQUIERE** para que adecue el documento consorcial a todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

2.- Respecto a la garantía de seriedad de la propuesta, los Términos de Referencia señalan que la misma debe ser otorgada a favor de entidades particulares y analizada la propuesta presentada se observa que la garantía allegada se expide a favor de entidades estatales, por tal razón se **REQUIERE** al proponente con el fin de que allegue la citada garantía en la forma exigida por los mencionados términos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 2091005, objeto: " Construcción de la infraestructura educativa urbanización flor del campo, ubicada en la ciudad de Cartagena de indias departamento de bolívar"

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2: N° DC-023 DE JUNIO 04 DE 2010, objeto: Construcción del edificio para la biblioteca en la nueva sede UIS Barbosa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del volumen II de los pliegos de condiciones de la licitación pública 034 de 2010

No se requiere ningún documento adicional.

XIII.- PROPONENTE 13: UNION TEMPORAL CDI 2600

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Dentro del documento de constitución del consorcio o unión temporal debe indicarse entre otras cosas, “... Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE...” y verificado

el documento aportado por el proponente, tal manifestación no se evidencia, es por ello que se le **REQUIERE** para que adecue el documento consorcial a todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

2.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, exigida por los Términos de Referencia a las personas naturales que se presenten como proponentes, ya sea de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal. Es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, tal como lo indican los Términos de Referencia.

3.- A la propuesta deben anexarse los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, y en el presente caso no fueron aportados los antecedentes judiciales, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que aporte dicho documento en la forma indicada por los Términos de Referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- Analizada la propuesta en su integridad, no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 06-6-10081-11 DIRAF, La Unión Temporal CDI 2600 adjunta certificación expedida por el área de contratación del Ministerio de Defensa, dirección administrativa y financiera en la que señala que el señor LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ suscribió con la dirección administrativa y financiera de la Policía Nacional el contrato N° 06-6-10081-11 cuyo objeto es LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN MARINO BAGADO - CHOCÓ. Se requiere información adicional en la que se evidencie que el proyecto aportado pertenece taxativamente al grupo de Edificaciones Institucionales definidos en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-O-023-2017. De acuerdo con los Términos de Referencia se entiende por (...) "**Edificaciones Institucionales: construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificar, de manera taxativa, deberán ser: Colegios o Universidades o Escuelas y/o centros de desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones. (...)**".

Contrato 2: N° 332-3-2013, La unión Temporal CDI 2600 adjunta certificación expedida por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional en la que señala que el señor LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ suscribió con la Fondo Rotario de la Policía el contrato N° 332-3-2013 cuyo objeto es LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PARAMO-SANTANDER a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, incluye tramites y aprobación de acometidas de servicios públicos ante las entidades competentes, permisos de vertimientos de aguas lluvias y aguas servidas a la red principal del Municipio, instalaciones hidráulicas y sanitarias, eléctricas voz y datos.. Se requiere información adicional en la que se evidencie que el proyecto aportado pertenece taxativamente al grupo de Edificaciones Institucionales definidos en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-O-023-2017. De acuerdo con los Términos de Referencia se entiende por (...) "**Edificaciones Institucionales: construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificar, de manera taxativa, deberán ser: Colegios o Universidades o Escuelas y/o centros de desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones. (...)**".

Contrato 3: N°177-3-2009 PN-FR-C , La Unión Temporal CDI 2600 adjunta certificación expedida por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional en la que señala que el señor LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ suscribió con la Fondo Rotario de la Policía el contrato N° 177-3-2009 PN-FR-C cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELECTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA RIO IRO CABECERA MUNICIPAL SANTA RITA- CHOCÓ, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO. Se requiere información adicional en la que se evidencie que el proyecto aportado pertenece taxativamente al grupo de Edificaciones Institucionales definidos en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-O-023-2017. De acuerdo con los Términos de Referencia se entiende por (...) "**Edificaciones Institucionales: construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificar, de manera taxativa, deberán ser: Colegios o Universidades o Escuelas y/o centros de desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones.(...)**".

Contrato 1: N° 06-6-10081-11 DIRAF, la Unión temporal CDI 2600 presenta certificación expedida por la sub directora de contratación del Ministerio de Educación Nacional del contrato N° 945 de 2002, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consorcio AULAS G-3, del cual hace parte en un 60% M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, cuyo objeto es CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES Y/O PREFABRICADOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN TODO EL PAIS, UTILIZANDO LOS PROTOTIPOS ARQUITECTONICOS DESARROLLADOS POR LAS FIRMAS GANADORAS DEL CONCURSO BUENA ARQUITECTURA EXCELENTE PEDAGOGIA, PROMOVIDO EN EL 2001 POR EL MEN, LA SCA Y LA FUNDACIÓN ARGOS-GRUPO 3. Se solicita información en la que se pueda desagregar el valor correspondiente a la verificación y ajustes de diseño (Topografía, estudios de suelos, diseño arquitectónico, cálculos, y diseños: estructural, hidrosanitario y eléctrico), por cuanto en los Términos de Referencia se determinó que se: (...) "**SE verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PROYECTOS DE VIVIENDA (...)**".

XIV.- PROPONENTE 14: CONSORCIO CICON

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Respecto al documento de conformación del consorcio, se evidencia que en el mismo se indica:

a).- En las consideraciones, señala que "...no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La Unidad...", y en el presente caso la contratante no es ninguna unidad sino el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7, razón por la cual se **REQUIERE** al proponente para subsane este error.

b).- Dentro del mismo documento, en su Cláusula Quinta Representación, párrafo dos se indica el nombre y número de cédula de la representante legal suplente del consorcio y se observa que dicho digito de identificación presenta un número de más, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que proceda a corregir el yerro advertido, . .

2.- Verificada la propuesta en su totalidad, se pudo constatar que con la misma no fue aportado el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta tal como lo señalan los Términos de Referencia, es por ello que se

REQUIERE al proponente para que cumpla con dicha exigencia y a la vez se indica igualmente No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

3.- El diligenciamiento del formato No. 7 “DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES” debe ceñirse a lo indicado en el formato publicado con los Términos de Referencia y en el presente caso el proponente presenta un documento diferente al propuesto, es por eso que se **REQUIERE** para que ajuste el formato mencionado a la manera como se exige en los anexos publicados con los citados términos.

4.- Se **REQUIERE** al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, ajuste el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", y lo diligencie debidamente de conformidad al contenido señalado en la presente convocatoria, toda vez que el numeral 8 del documento no corresponde exactamente al modelo establecido para tal fin.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente no presenta carta de cupo de crédito original sino copia, debe subsanar la carta de cupo de crédito cumplimiento de manera integral con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta de cupo de crédito no se encuentra dirigida Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que esta debe contar con una vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria es decir 16 de mayo de 2017.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

▪ CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.005-2011

[ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA]

1. Se requiere que se dé aclaración sobre el valor de en (SMMLV) relacionado en el formato 3, ya que este presenta diferencias en el cálculo realizado, se recuerda que este cálculo se debe hacer según año final y valor contrato.
2. Se debe aportar documentos que certifiquen la terminación del contrato / proyecto.
3. La certificación aportada no permite verificar las áreas cubiertas (pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar) se debe aportar documentación soporte, a fin de validar este contrato / proyecto para el cumplimiento de la 3ra condición habilitante.

▪ CONTRATO N°2 : CONTRATO DE OBRA No.024-2013

[FONADE]

1. Se requiere que se dé aclaración sobre el valor de en (SMMLV) relacionado en el formato 3, ya que este presenta diferencias en el cálculo realizado, se recuerda que este cálculo se debe hacer según año final y valor contrato, al parecer el cálculo realizado por el proponente lo realizo con el año de inicio del proyecto.

2. Se requiere aclaración y soportes adicionales donde se establezcan las áreas de construcción cubierta para el cumplimiento de la 3ra condición habilitante, inicialmente solo se tendría en cuenta los ítems 6.3 y 10.22 cuya sumatoria no cumple con los 1.500 m² requeridos.

Es preciso señalar que si bien la certificación establece 1.132,84 m² de placa de contrapiso, no es posible determinar el área cubierta de esta placa.

Lo anterior se requiere con base a la definición de área cubierta descrita en los TDR :

... () **Área cubierta:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. ()...

- **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE OBRA No.364-SG-2014**

[INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES]

1. Se requiere que se de aclaración sobre el valor de en (SMMLV) relacionado en el formato 3, ya que este presenta diferencias en el cálculo realizado, se recuerda que este cálculo se debe hacer según año final y valor contrato.
2. Se requiere aclaración y soportes adicionales donde se establezcan las áreas de construcción cubierta para el cumplimiento de la 3ra condición habilitante.

Nota. Si el proponente aporta soportes para el cumplimiento de la 3ra condición habilitante, este deberá aportar soportes donde se establezcan las áreas construidas a fin de establecer si este proyecto se puede asumir dentro de la descripción taxativa de Clínicas o Hospital, lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del contrato establece la **Construcción y Dotación Sede Medicina Legal Seccional Magdalena Santa Marta**, lo cual no se encuentra relacionado dentro de la descripción taxativa que establece la 3ra condición habilitante de los TDR.

Nota. Para mayor claridad se recomienda al proponente acogerse a las reglas para la acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 3.1.3.1.1 del Subcapítulo III de los TDR.

XV.- PROPONENTE 15: UNION TEMPORAL PM YOTOCO 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta en su integridad, se observa que no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta de cupo de crédito que aporta el proponente es escaneada. El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original, tal como lo exigen los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

- **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.005-2006**

[ALCALDIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA]

No se requiere documentación adicional

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE OBRA No.2140695**
[FONADE]

No se requiere documentación adicional

XVI.- PROPONENTE 16: WILLIAM CARDONA OLMOS

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta en su integridad, se observa que no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta en su integridad, se observa que no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato N°1 - 2131173 de 2013 El proponente presenta constancia expedida por FONADE, copia del contrato N° 2131173 de 2013 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE- y el señor WILLIAM CARDONA OLMOS, cuyo objeto es la ejecución de estudios, diseños y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el Municipio de Funza, Cundinamarca para 160 cupos, acta de recibo y balance presupuestal, acta de terminación del contrato, y acta de la liquidación.

Se requiere información adicional en la que se pueda verificar el área construida cubierta como lo requieren los Términos de Referencia

Contrato N°2- 2130668 de 2013 El proponente presenta constancia expedida por FONADE, copia del contrato N° 2130668 de 2013 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE- y el señor WILLIAM CARDONA OLMOS, cuyo objeto es la ejecución de estudios, diseños y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca para 500 cupos, acta de recibo y balance presupuestal.

No requiere información adicional.

Contrato N°3- 1063 de 2014 El proponente presenta certificar expedida por el SENA, contrato obra, acta parcial N°8 -final etapa de construcción y acta de liquidación en el que consta que WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato 1063 de 2014 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" regional Tolima, cuyo objeto es Elaboración y ajustes de los estudios técnicos y la construcción de los ambientes pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del centro agropecuario "LA GRANJA " del SENA - ESPINAL.

No requiere información adicional.

Contrato N°4- 052 de 2011 El proponente presenta certificación expedida por la USI- Unidad de Salud de Ibagué, copia del contrato de obra y los otrosí N°1,2,3 y 4 y acta final de obra en la que evidencia que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato 052 de 2011 con la USI- Unidad de Salud de Ibagué, cuyo objeto es la construcción de la segunda etapa de la Unidad Intermedia de Salud de los barrios del sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

No requiere información adicional.

XVII.- PROPONENTE 17: EBISU S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta en su integridad, se observa que no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y correo electrónico de contacto. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en la que se especifique un número telefónico y correo electrónico de contacto de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.6 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida a las Convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER o específicamente a la Convocatoria PAF-DPR-O-023-2017, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2.9 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
- Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se especifique que el cupo aprobado a pre aprobado tiene una vigencia mayor o igual a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-O-023-2017, tal y como lo establecen los términos de referencia en su literal 3.1.2.10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito aportada por el proponente para subsanar debe ser presentada en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059. [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

El proponente presenta certificado y soportes de ejecución del contrato de obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEI CAVV DE CUCUTA. DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS DE LISTA DE CANTIDADES Y ESPACIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER. OBRA CIVIL ADEMAS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PÚBLICA No 29 DE 2014.

Sin requerimiento adicional

XVIII.- PROPONENTE 18: CONSORCIO ZURACAMM

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Se **REQUIERE** al Proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, subsane el documento constitutivo del **CONSORCIO ZURACAMM**, en razón a que presenta la siguiente imprecisión:

.- El número de la Convocatoria anotado en dicho documento no corresponde a la descrita para este proceso.

2.- Verificada la propuesta en su totalidad, se pudo constatar que con la misma no fue aportado el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta tal como lo señalan los Términos de Referencia, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que cumpla con dicha exigencia y a la vez se indica igualmente No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

3.- Respecto a las Certificaciones del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Se **REQUIERE** al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, subsane las certificaciones, en razón a que presentan error en el número de la convocatoria y en la certificación que suscribe la Sra. Melba Bibiana Prado Aldana, quien debe hacerlo bajo la condición de Revisora Fiscal, mas no como Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA ZURIA S.A.S. e igualmente, corregir el NIT de dicha empresa.

4.- En relación al formato No. 7 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, Se **REQUIERE** al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte dicho formato, debidamente diligenciado respecto al número de la presente convocatoria, toda vez que el allegado con la propuesta no corresponde.

5.- En lo referente al formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, se **REQUIERE** al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, lo aporte en debida forma, toda vez que el allegado con la propuesta se encuentra dirigido a otra convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- La carta de cupo de crédito está dirigida a las convocatorias de un programa que no corresponde al de la presente convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida a las Convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER o específicamente a la Convocatoria PAF-DPR-O-023-2017, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2.9 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

- La carta de cupo de crédito aportada por el proponente para subsanar debe ser presentada en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los Términos de Referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 1: CONTRATANTE FONADE. OBJETO: ONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUADAELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO (CONTRATO 2121389).

Se anexa certificación del contratante FONADE del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO. La certificación de los folios 73 a 91 no se adjunta completa, falta la primera hoja del presupuesto, la fecha de terminación, y la hoja de las firmas, adicionalmente no se establece el área construida cubierta, según alternativas para la acreditación de experiencia específica:

"Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*"

Se requiere adjuntar certificación completa.

Contrato No. 2: CONTRATANTE COMFABOY. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO TUNJA (CONTRATO 650 DE 2013).

Se aporta certificación de contratante COMFABOY suscrita por el Jefe departamento de Vivienda e Infraestructura (E), en la que se especifica "ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA" del proyecto CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO TUNJA (CONTRATO 650 DE 2013).

No se requiere ningún documento adicional.

XIX.- PROPONENTE 19: CONSORCIO EDYKA

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta en su integridad, se observa que no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

•No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a. Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b. Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá

subsanan el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito dirigida a la convocatoria a la cual se presenta.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 08-6-16170-2015, objeto: Terminación, construcción y dotación bloques administrativos y pedagógicos del Colegio Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga-Santander

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita confirmar el área construida cubierta ejecutada y permita tomar el valor ejecutado en construcción de edificaciones institucionales.

Contrato 2: N° MC LP 013 DE 2013, objeto: Construcción de la Escuela de Música del Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita confirmar el área construida cubierta ejecutada.

XX.- PROPONENTE 20: CONSORCIO CONSTRUIR 21

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Dentro del documento de constitución del consorcio o unión temporal debe indicarse entre otras cosas, “... Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE...” y verificado el documento aportado por el proponente, tal manifestación no se evidencia, es por ello que se le **REQUIERE** para que adecue el documento consorcial a todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

2.- Verificada la propuesta en su totalidad, se pudo constatar que con la misma no fue aportado el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta tal como lo señalan los Términos de Referencia, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que cumpla con dicha exigencia y a la vez se indica igualmente No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- La carta de cupo de crédito no es original, por lo tanto el proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito dirigida a la convocatoria a la cual se presenta.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con una vigencia mínima de tres meses de acuerdo a los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 2121389 FONADE, objeto: Construcción de una infraestructura educativa del proyecto Ciudadela en el municipio de Tumaco departamento de Nariño";

En los folios 77 a 92, el proponente adjunta certificado de FONADE, indicando que con el consorcio Monte Tabor (Luis Oscar Vargas Abondano 51% - CONSTRUIR XXI SAS 48% - Carlos Alfonso Moreno Muñoz 1%) suscribieron el contrato No 2121389 con objeto "Construcción de una infraestructura educativa del proyecto Ciudadela en el municipio de Tumaco departamento de Nariño"; sin embargo la certificación presentada no se encuentra suscrita. En el listado de items anexo por el proponente en formato de FONADE pero sin suscribir, se evidencia en el ítem 10,21 Cubierta tipo Sándwich en Aluzinc Cal 26 o Equivalente con aislamiento de poliestireno de 30 mm pintado por dos caras, cantidad: 3782,40 m2.

Requerimiento:

Se solicita al proponente allegar la certificación con la totalidad de los folios que la conforman, debidamente suscrita incluyendo la validación del ítem 10,21.

Contrato 2: N° 03 de octubre de 2014, objeto: "Realizar la construcción del edificio de Laboratorios de Ingeniería 1a fase y dotación de su mobiliario, en el Campus Nueva granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la invitación pública No 06 de 2014, sus adendas, planos adjuntos y en la ".

En los folios 94 a 111, el proponente adjunta certificado de la Universidad Militar Nueva Granada, indicando que con el CONSORCIO ALIANZA CIVIL (Luis Oscar Vargas Abondano 51% - CONSTRUIR XXI SAS 25% - CONCITOP 24%) suscribieron contrato No 03 de octubre de 2014, con objeto "Realizar la construcción del edificio de Laboratorios de Ingeniería 1a fase y dotación de su mobiliario, en el Campus Nueva granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la

invitación pública No 06 de 2014, sus adendas, planos adjuntos y en la "; sin embargo la certificación presentada no se encuentra suscrita. En la certificación tampoco se evidencia el área construida cubierta del proyecto ejecutado.

Requerimiento:

Se solicita al proponente allegar la certificación con la totalidad de los folios que la conforman, debidamente suscrita incluyendo se certifique el área construida cubierta del proyecto ejecutado.

XXI.- PROPONENTE 21: CONSORCIO MEGA OBRAS CDI

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se pudo constatar que con la misma no fue aportado el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta tal como lo señalan los Términos de Referencia, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que cumpla con dicha exigencia y a la vez se indica igualmente No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente no presentó carta de cupo. Por lo tanto debe presentar una carta de cupo que cumpla con los siguientes requisitos:

"Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado(s), que cumpla(n) con los siguientes requisitos:

3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

3.1.2.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

3.1.2.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.

3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

3.1.2.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente.”

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° Contrato no. 020 de 2013, objeto: "CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS UNIVERSIDAD DEL QUINDIO 50 AÑOS "

De acuerdo a los términos de referencia:

a. POTESTAD VERIFICATORIA

La CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello, a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren necesarios.

Se solicita copia del contrato No. 020 de 2013 celebrado entre la Universidad del Quindío y Consorcio Echeverri y Construcciones De Obras.

XXII.- PROPONENTE 22: CONSORCIO LOS VIENTOS

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Dentro del documento de constitución del consorcio o unión temporal debe indicarse entre otras cosas, "*... Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE...*" y verificado el documento aportado por el proponente, tal manifestación no se evidencia, es por ello que se le **REQUIERE** para que adecue el documento consorcial a todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

2.- La representante legal del consorcio, no aporta el certificado COPNIA por medio del cual se verifique tal calidad, en ese orden de ideas se **REQUIERE** al proponente para que allegue el certificado mencionado.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente presentó una fotocopia de carta de cupo destinada a un proyecto de construcción, con uso exclusivo para ese proyecto. Por lo tanto el proponente debe presentar una carta de cupo que cumpla con los requisitos pedidos en los TDR:

"Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado(s), que cumpla(n) con los siguientes requisitos:

3.1.2.1. *Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.*

3.1.2.2. *El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.*

3.1.2.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.

3.1.2.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.

3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

3.1.2.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente.”

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° Contrato UAN-DUITAMA-2013-06-21, objeto: Construcción a todo costo de un edificio de 4 y pisos, cuyo diseño, Planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos (voz y datos) e Hidrosanitarios, red contra incendios, estudio de suelos, topografía y listado de especificaciones (NTYC 4595), hacen parte integral de este contrato, edificio con destino a la sed de la Universidad primera etapa .Bloque administrativo : consultorio jurídicos y empresariales, oficinas administrativas, salas de exposición, salas de sistemas, las audiovisuales,

área para docentes, gimnasio, cafetería ,biblioteca. Bloque de aulas: Aulas de Clase, laboratorios de ciencias básicas. Parqueadero, cancha múltiple, plazoleta central”.

Sin requerimiento adicional

Contrato 2: N° FM END CO 107-26-01-2015, objeto: “OBRAS DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AULAS EN LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

No necesita subsanar.

Contrato 3: N° 4600061241 de 2015, objeto: “Construcción De Una Estación De Policía En San Antonio De Prado”

Sin requerimiento adicional

Dado a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**